ACTA DE FALLO DE LA IR-IEPC-013-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES E INFORMATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con once minutos del día veintiuno de mayo del dos mil veintiséis se celebra la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad presencial en Sala de Sesiones y virtual a través del siguiente enlace: -

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mjc2YzQ4YjUtYzZjMS00ZTdkLWI5MGQtM2EzYzU5ZWRhMjU4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d

- -

- - - Estando presentes las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), que al final firman para debida constancia legal, para el desahogo del punto número uno del orden del día consistente al desahogo y fallo del Procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-013-2026,** ***para la contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*** En uso de la voz, la Consejera Presidenta solicita se inicie con el desahogo de la invitación en términos de las bases. En uso de la voz, la Secretaria Técnica comenta que para este procedimiento se realizó la invitación a ocho (8) una moral y siete físicas, para participar en el procedimiento correspondiente, las cuales se enlistan a continuación: -

- - - 1. C. Alejandro Parra Gines, Representante Legal de Litho Formas S.A. de C.V. - - - - - - - -
- - - 2. C. Cuauhtemoc Casimiro Espindola, Propietario de Emprenium Comercializadora. - - - -
- - - 3. C. Daniel Elías Bello Sánchez. -
- - - 4. C. Juan Reyes Méndez Vences, Propietario de Publidigital. -
- - - 5. C. Óscar Federico Martínez Dolejal, Propietario de Publicista. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - 6. C. Yaritzy Guadalupe la Cruz Adame, Propietaria de DISMAG. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - 7. C. María Eusebia García Acevedo, Propietaria de Imprenta Álvarez. - - - - - - - - - - - - - -
- - - 8. C. José Luis Fierro Castro, Propietario de Diseño y Ploteo. -
- -

- - - En desarrollo del punto 2 del calendario de actividades establecido en las Bases correspondientes al presente procedimiento consistente en la Presentación y revisión de la

documentación legal y administrativa descrita en el numeral 8 de las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados a desarrollarse el día diecisiete de abril del dos mil veintiséis, en un horario de 09:00 a 11:00 horas, la Secretaria Técnica del Comité informa que, solo se presentaron la siguientes personas: -
- -

- - - 1. C. Juan Reyes Méndez Vences, Propietario de Publimprenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - 2. C. Yaritzy Guadalupe la Cruz Adame, Propietaria de DISMAG. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - 3. C. María Eusebia García Acevedo, Propietaria de Imprenta Álvarez. - - - - - - - - - - - - - -

- -

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité, comenta que todos cumplieron con la documentación legal y administrativa descrita en el numeral 8 de las bases por lo que pasan a la etapa de la evolución de las propuestas técnicas y económicas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

- - - En uso de la voz, la consejera presidenta pone a consideración del Comité lo expuesto por la Secretaria Técnica en caso de alguna duda o comentario, de no ser así, poder continuar con la apertura de los sobres con las propuestas técnicas y económicas de las empresas que cumplieron con lo establecido en las Bases. -
- -

- - - Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres marcados con el número 2, referente a la Propuesta técnica, en la que después de analizar las propuestas realizadas por las empresas se hace constar que la única empresa que cumplió con lo establecido en el Anexo técnico, es la siguientes el 1. C. Juan Reyes Mendez Vences, Propietario de Publimprenta, por lo que dichas personas pasan a la siguiente etapa de apertura del sobre marcado con el número 3 referente a la propuesta económica; del cual se obtuvieron los siguientes resultados: - - - - - -
- -
- -

Persona Invitada	Propuesta Económica	Garantía de Sostenimiento de la oferta	Carta donde se conste la aceptación de las bases
C. Juan Reyes Méndez Vences, Propietario de Publimprenta	$59,972.00	$5,997.20	Cumple
	$71,166.00	$ 7,116.60	Cumple

- -

- - - La Secretaría Técnica informó al Comité que la propuesta más favorable para la adjudicación del servicio, fue la presentada por el **C. Juan Reyes Méndez Vences**, **propietario de Publimprenta**, con los siguientes montos; Anexo Técnico 1 de **$59,972.00** (cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y al Anexo Técnico 2 de **$71,166.00** (setenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), cumpliendo con toda la documentación requerida, así como con la propuesta técnica y la propuesta económica.- - - - -

- -

- - - Haciendo uso de la voz la Consejera Presidenta, pone a consideración de las y los integrantes del Comité lo antes expuesto, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica someta a votación el fallo del procedimiento. -

- - - En uso de la voz, la Secretaría Técnica sometió a votación de las y los integrantes del Comité el fallo para la contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2026, realizado a través del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-013-2026**, a favor de la persona física **C. Juan Reyes Méndez Vences, propietario de Publimprenta**, con los siguientes montos; Anexo Técnico 1 de **$59,972.00** (cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y al Anexo Técnico 2 de **$71,166.00** (setenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).- -

- - - Concluido el proceso de desahogo la consejera presidenta del Comité insta a la secretaria técnica, hacer del conocimiento de los participantes el resultado del mismo, incorporando la minuta de trabajo y continuar con el desarrollo de la sesión. -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERERO

C. DORA LUZ MORALES LEYVA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**.**

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**.**

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**.**

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORIA.

C. JUAN IVAN BARRERA SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JOEL EUGENIO FLORES,
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DE MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA
TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA IR-IEPC-013-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES E INFORMATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.